

BUIN, 08 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 399 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1543 de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Biblioteca Pública N° 30 Buin**, con observaciones subsanadas.

2.- El Memorándum N° 66, de fecha 31 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Biblioteca Pública N° 30 Buin**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Biblioteca Pública N° 30 Buin**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo garantizar el desarrollo cultural y patrimonial comunal mediante el acceso a la lectura y a las diversas expresiones artísticas transformando la biblioteca pública de Buin en un punto de encuentro para nuestros vecinos con la lectura y el acceso al mundo de la información.

3.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250607: Biblioteca Buin	\$16.129.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Biblioteca Municipal N° 30 Buin.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIDECO
PROGRAMA	: Biblioteca Pública nº 30 Buin
COORDINADOR (A)	: María Margarita Ramírez Díaz
PERSONAL DE APOYO	: Por Definir
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La biblioteca Municipal es un espacio abierto a la comunidad que cumple con la función de fomentar la lectura y el aprendizaje, sin dejar de lado otras expresiones culturales que puedan desarrollarse en sus instalaciones, considerando la ubicación privilegiada junto al centro cultural y al teatro municipal de Buin.

La bibliotecóloga colombiana Adriana Betancourt – jefa del Departamento de Cultura y Bibliotecas de Comfenalco Antioquia – quien en el I Congreso de Bibliotecas Públicas organizado en Chile en 2006, se refirió al importante rol que juegan las bibliotecas públicas en la construcción social del territorio argumentando que estas “son actores y entes dinamizadores en la construcción social del territorio por su triple función de: aportar a la formación de una sociedad lectora; garantizar el acceso a la información local, regional, nacional e internacional en todos los soportes y formatos y; divulgar y fomentar el desarrollo cultural”

Hay que destacar también la importancia que representa la biblioteca pública en lo relacionado a alfabetización Digital en nuestra comuna, que por medio del programa Biblioredes, permite entregar a nuestros vecinos cursos básicos e Intermedios en Ofimática, uso básico del computador, entre otros.

II. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el desarrollo cultural y patrimonial comunal mediante el acceso a la lectura y a las diversas expresiones artísticas, transformando la biblioteca pública de Buin en un punto de encuentro para nuestros vecinos con la lectura y el acceso al mundo de la información.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover e incentivar la lectura entre los vecinos de nuestra comuna.
- Visibilizar los servicios digitales a los que la comunidad puede tener acceso, utilizando las nuevas tecnologías.
- Impartir talleres de Alfabetización Digital, Ofimática, Jóvenes Programadores, entre otros, gracias al programa Biblioredes.
- Integrar otras expresiones artísticas complementarias a la lectura.

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Cálculo de Eficacia= (resultado alcanzado *100)/resultado previsto

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Promover e incentivar la lectura entre los vecinos de nuestra comuna.	Cálculo de Eficacia	20% Aumento en acceso a material bibliográfico	Estadística Biblioteca 2021 – Registros en Bitácora de Atención	Aumento en la cantidad de vecinos que solicitan material bibliográfico
Visibilizar los servicios digitales a los que la comunidad puede tener acceso, utilizando las nuevas tecnologías	Cálculo de Eficacia	30% mas de vecinos realizando trámites utilizando los servicios digitales de la biblioteca	Bitácora Atención y préstamos de computadores. Estadísticas Biblioredes	Aumenta la cantidad de vecinos que hace uso de las herramientas tecnológicas de la biblioteca.
Impartir talleres de Alfabetización Digital, Ofimática, Jóvenes Programadores, entre otros, gracias al programa Biblioredes.	Cálculo de Eficacia	Incrementar la cantidad de vecinos que participan de los talleres de alfabetización digital y similares en un 15%	Registros de asistencia. Bitácora de atención de público.	Aumenta la asistencia de vecinos a actividades fuera de la lectura
Integrar otras expresiones artísticas complementarias a la lectura.	Cálculo de Eficacia	Incorporar talleres de lectura, expresión oral y escrita. Talleres de pintura y/ dibujo	Registros de asistencia. Bitácora de atención de público	Aumento de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las actividades de la biblioteca
Cuentacuentos	Cálculo de Eficacia	Aumentar la participación de NNA en las actividades de la biblioteca.	Registros de asistencia. Bitácora de atención de público	Aumento de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las actividades de la biblioteca

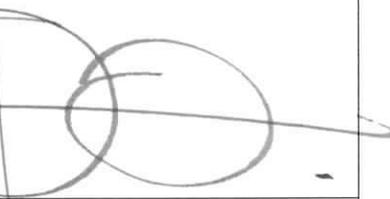



DIRECTOR (A)




COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:  
Fecha	
Centro de Costo	250607